

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 13** *ORDEN de 23 de febrero de 2012, por la que se hace pública la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión de las ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico.*

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2012 se aprobaron las normas reguladoras y se reguló el procedimiento de concesión directa de determinadas ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

El gasto correspondiente al importe total de los créditos presupuestarios destinados a financiar este programa de ayudas ha sido autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2012.

De acuerdo con el citado artículo de la Ley 2/1995, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, compete al Consejero de Economía y Hacienda la concesión de las ayudas correspondientes a las líneas recogidas en el Anexo I del citado Acuerdo de Consejo de Gobierno.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Declarar disponibles los siguientes créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas correspondientes a las líneas reguladas en el Anexo I del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2012 destinadas a prestar apoyo financiero a las pymes madrileñas para mejora de su competitividad y desarrollo tecnológico:

- Plan Renove Maquinaria Industrial: 300.000 euros con cargo a la partida 77310 del programa 162 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que corresponden a financiación del Instituto para Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).
- Fomento de Proyectos de Innovación, con especial atención a los sectores Aeroespacial, de la Biotecnología y de las Tecnologías de la Información: 500.000 euros con cargo a la partida 77310 del programa 168 de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.
- Plan de Modernización y Promoción del Comercio: 500.000 euros con cargo a la partida 77310 del programa 163 de la Dirección General de Comercio.
- Línea de Apoyo al Sector Turístico: 800.000 euros con cargo a la partida 77310 del programa 167 de la Dirección General de Turismo.
- Plan para el Fomento de la Inversión Productiva: 1.000.000 de euros con cargo a la partida 77310 del programa 153 de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

En Madrid, a 23 de febrero de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PERCIVAL MANGLANO ALBACAR

(03/8.392/12)

BOCM-20120309-13